



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.

EXENTA N° 01

Iquique, 01 febrero 2017.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. 5°, letra f) del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. La Resolución Exenta N° 202 de fecha 14 de marzo de 2005, que delega facultades en los Directores Regionales del Trabajo;
4. La Resolución Exenta N° 115/193/2016, del Sr. Director del Trabajo, que nombra como Director Regional del Trabajo de Tarapacá a don Víctor Inostroza Flores;
5. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos de administración de suministro y prestación de servicio.
6. La solicitud Anexo 2 N° 02, de fecha 01 de febrero de 2017, del Sr. Director Regional del Trabajo de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario contar con contrato de suministros el cual pueda satisfacer las necesidades de arreglo y/o mantención de los vehículos de la Dirección del Trabajo.
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE las bases Administrativas y Técnicas de la propuesta pública “Contrato Suministro Mantenimiento Camionetas Dirección Regional Trabajo de Tarapacá, IPT Iquique y Alto Hospicio.”

2. ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

3. DESÍGNASE como comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios Coordinadora Jurídica, Coordinador de Gestión y Coordinadora de Relaciones Laborales.

4. PUBLÍQUESE, el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**



**VICTOR INOSTROZA FLORES
DIRECTOR DEL TRABAJO
REGIÓN DE TARAPACÁ**